



**L<sup>LABOUR</sup>20**  
**JAPAN 2019**

# **PRIORIDADES DEL L20 PARA LA CUMBRE DEL G20**

**OSAKA, JAPÓN, 28-29 DE JUNIO DE 2019**

**D**esde la reunión de Líderes del G20 en Buenos Aires, siguen acumulándose los indicios reveladores de una nueva desaceleración del crecimiento económico mundial, al tiempo que se observa un empeoramiento de la desigualdad económica, los riesgos financieros mundiales y la inestabilidad climática. La participación de la renta del trabajo en el PIB disminuye y los salarios se han quedado estancados si se les compara con la productividad. Millones de trabajadores/as tienen ingresos inferiores a lo que se requiere para vivir una vida decente, además de constatar que la inflación erosiona el valor de sus salarios. La desigualdad es elevada y creciente, lo que representa una gran amenaza para la cohesión social y el crecimiento económico inclusivo. La UNCTAD advierte que la deuda global representa tres veces la producción mundial. El extremo desequilibrio en la distribución de los ingresos obliga a los hogares a cubrir sus desequilibrios presupuestarios con deuda, al igual que obliga a los Gobiernos a cubrir los déficits derivados del fraude y de la evasión fiscal masivos del mismo modo. Entre tanto, un informe reciente de la OCDE subraya que la deuda de bonos corporativos ahora asciende a 13 billones de dólares, el doble que antes de la crisis financiera. En los próximos años vencerán importes sustanciales de deuda corporativa. Si la desaceleración del impulso económico se vincula con estas vulnerabilidades financieras, podría dar como resultado una crisis más profunda de lo previsto.

La digitalización podría crear enormes oportunidades para todos; sin embargo, como en muchos otros ámbitos, es una pequeña élite la que impulsa la transformación, incluso mediante la captación de macrodatos y redes. No hay garantías de que el cambio tecnológico desemboque en mayores mejoras sociales para los trabajadores y trabajadoras, las familias y las comunidades. Los costos de la transición, en forma de pérdidas de empleo, un empeoramiento de las condiciones de trabajo, y un aumento de la desigualdad de género y otras desigualdades, no deberían revertir en los trabajadores y las trabajadoras.

Un aspecto aún más importante es que la crisis climática amenaza los medios de subsistencia de miles de millones de personas y está obligando a muchos millones a emigrar. Los científicos advierten que el costo de la inacción o de mayores retrasos será mucho más grave, especialmente para las personas vulnerables en las economías en desarrollo, en transición e industrializadas.

El G20 y otros Gobiernos, conjuntamente con los interlocutores sociales, deben intensificar los esfuerzos para abordar estos desafíos y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 8 sobre el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y el ODS 10 sobre la reducción de la desigualdad. Los Líderes del G20 tienen una gran responsabilidad, pero también una gran influencia para llevar al éxito a la comunidad internacional.

Se requiere un Nuevo Contrato Social, para reducir la precariedad y la desigualdad ocasionadas por el actual modelo económico mundial, y restaurar la fe de las personas y su confianza en Gobiernos e instituciones. Una Garantía Laboral Universal incluye los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT –libertad sindical y derecho de negociación colectiva, prohibición del trabajo forzoso o infantil y de discriminación–, además de un salario vital, soberanía del tiempo de trabajo y normas de seguridad y salud en el trabajo.

La Agenda 2030 define a los trabajadores/as como agentes del desarrollo; por consiguiente, deberían promoverse y reforzarse sus acciones en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas a nivel nacional, regional y global. Para lograr los objetivos de la Agenda 2030, el G20 debe implementar todos los compromisos anteriores sobre trabajo decente, respeto y promoción del derecho de libertad sindical y de negociación colectiva, así como todos los derechos fundamentales en el trabajo. Además de lo anterior, los Líderes del G20 deberían:

## Con el fin de promover el trabajo decente

**1 Garantizar salarios mínimos vitales y la negociación colectiva.** A fin de crear un entorno en el que todos puedan ganar salarios suficientes para vivir con dignidad, los Gobiernos, conjuntamente con los interlocutores sociales, deben garantizar salarios mínimos vitales basados en el costo de la vida con actualizaciones periódicas teniendo en cuenta la inflación. Tal como se acordó bajo la Presidencia turca, el G20 debería dar seguimiento y revertir la evolución negativa de la participación de las rentas del trabajo. Además, es esencial garantizar y promover los derechos de negociación colectiva sobre los salarios, también a nivel sectorial, para garantizar una compensación y una remuneración justas para los trabajadores/as. La extensión de la cobertura de los acuerdos de negociación colectiva puede conseguirse respaldando a los sindicatos para que lleguen a los trabajadores/as, incluyendo a los que participan en formas de trabajo atípicas o nuevas.

**2 Promover el diálogo social para la cohesión social con paz y democracia.** El diálogo social es un proceso o mecanismo democrático para garantizar la sostenibilidad e inclusión en el desarrollo socio-económico, y refuerza la rendición de cuentas y la transparencia. Para promover un auténtico diálogo social, el G20 debería establecer y reforzar marcos institucionales eficaces, basados en el pleno respeto de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva.

**3 Garantizar el derecho a la protección social.** Establecer pisos de protección social adecuados y ampliar y extender las prestaciones de la protección social, de conformidad con el Convenio 102 y la Recomendación 202 de la OIT, con vistas a lograr una cobertura universal. Abordar las brechas de cobertura para los trabajadores y trabajadoras que efectúen formas de trabajo atípico y en la economía informal. Garantizar una financiación adecuada y previsible para la protección social, mientras que las medidas para promover la sostenibilidad del gasto en protección social no deben poner en peligro el acceso de los trabajadores/as a la protección social ni al nivel de adecuación. Incrementar la portabilidad

de las contribuciones y prestaciones de la seguridad social mediante mecanismos regionales y multilaterales.

**4 Remediar las largas jornadas de trabajo y ampliar la soberanía sobre el tiempo.** Los trabajadores/as necesitan una mayor autonomía en relación con sus horas de trabajo, fijándose límites máximos a la jornada laboral. Además, deben establecerse niveles mínimos de horas garantizadas para proporcionar una mayor seguridad económica a los trabajadores/as que tienen contratos de horas variables o los que están subempleados. Abolir los contratos de “cero horas”. Regular para hacer efectivo el derecho a desconectarse.

**5 Cumplir con la igualdad de trato en el empleo.** Eliminar la discriminación por motivos de relación de empleo, origen y género a través de una legislación sólida en materia de igualdad de trato y medidas para su cumplimiento efectivo. Combatir la clasificación errónea de trabajadores/as por parte de empleadores, que intentan deliberadamente evitar la regulación del empleo y sus obligaciones, así como las contribuciones fiscales y parafiscales.

**6 Extender las protecciones legales a los trabajadores/as del sector informal.** Intensificar esfuerzos para formalizar la economía informal, de acuerdo con la Recomendación 204 de la OIT, y extender las protecciones de la legislación laboral a los trabajadores/as que realizan actividades económicas de manera informal. Reforzar la inspección del trabajo, especialmente en lo referente al trabajo informal. Asimismo, con el desarrollo de plataformas de negocios, la extensión de la protección de la legislación laboral a los trabajadores/as autónomos vulnerables o falsos autónomos y a los trabajadores/as en relación de dependencia laboral, es una cuestión de orden tanto nacional como transfronterizo.

**7 Proteger los derechos de los trabajadores/as migrantes.** Implementar el Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular de la ONU y redoblar esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas aplicando el Protocolo de Palermo. Ratificar y aplicar el Convenio 143 de la OIT, que extiende la cobertura a todos los trabajadores y trabajadoras, tanto en situación regular o irregular. Debe informarse a los trabajadores/as migrantes de los derechos y las normas relacionadas con la legislación laboral, los sistemas de seguridad social, etc., en su lengua materna o en un idioma que puedan entender. Por ejemplo, una ventanilla única de consulta y una estructura de apoyo donde los trabajadores/as migrantes puedan usar su idioma principal les sería de gran ayuda. Fortalecer la aplicación de la ley y la inspección del trabajo, para garantizar la protección de los derechos de los migrantes y enjuiciar a los empleadores que no cumplan con las leyes y las reglamentaciones. El sistema abusivo de la kafala en los países del Golfo debería también ser inmediatamente abolido para poner fin a esta forma especialmente perniciosa de esclavitud moderna.

**8 Garantizar los derechos de los trabajadores/as en las cadenas mundiales de suministro.** Implementar los compromisos anteriores en relación con las cadenas de suministro y tomar medidas inmediatas para abordar los salarios injustos, el empleo inestable, el trabajo informal, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en estas cadenas. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades corporativas relacionadas con los derechos humanos y la protección del medio ambiente y garantizar el cumplimiento de las normas internacionales adoptadas por la ONU, la OIT y la OCDE, incluyendo un mayor diálogo social y la representación de los trabajadores/as. El G20 debe mostrar el ejemplo exigiendo la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos y la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

**9 Incrementar la inversión en la economía del cuidado.** La investigación del L20 muestra que la inversión pública en la economía del cuidado presenta un inmenso potencial para la creación de empleos, una mayor calidad y formalización del trabajo con un impacto particularmente positivo en las mujeres, tanto en términos de reducción del trabajo no remunerado como de otras responsabilidades familiares que interfieren en sus posibilidades de empleo, además de crear nuevas oportunidades de empleo. Al apoyar la participación de las mujeres en el mercado laboral, estas medidas también pueden ayudar a contrarrestar la disminución de la fuerza laboral en el contexto del envejecimiento demográfico. La inversión en la

economía del cuidado aumenta el crecimiento y reduce la desigualdad. Ratificar e implementar el Convenio sobre trabajadores y trabajadoras del hogar para formalizar millones de empleos ocupados por una elevada proporción de mujeres que sufren abusos y no tienen acceso a la protección social ni a medidas mínimas de seguridad en el trabajo.

### ... una mayor promoción de la igualdad de género

**1 Erradicar la violencia de género.** Apoyar el desarrollo y la adopción de un nuevo Convenio y Recomendación de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, y debe tomar todas las medidas para identificar, prevenir y remediar la violencia de género, incluyendo en la legislación penal, civil y laboral, así como promover mediante la legislación el uso de la licencia laboral por causa de violencia doméstica.

**2 Promover la igualdad de género en el mercado laboral e incorporar las consideraciones de género en todas las políticas.** Reclamamos, incluyendo a través de leyes y otras instituciones, un entorno de trabajo que prevenga y prohíba la discriminación y el acoso y promueva el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, y que ponga fin a la segregación laboral, los techos de cristal y las limitaciones a la promoción profesional de la mujer.

### ... lograr una Transición Justa a una economía neutra en materia de carbono

**1 Promover una transición justa para mitigar el cambio climático.** El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático ha demostrado que la temperatura del mundo ya ha aumentado aproximadamente 1,2°C desde la época preindustrial. Para alcanzar el objetivo de 2°C acordado internacionalmente y tener la posibilidad de permanecer dentro del límite del 1,5°C, las emisiones deberían disminuir aproximadamente un 45% en los niveles de 2010 a 2030, alcanzando un cero neto en torno al año 2050. La clave de estas ambiciosas políticas está en la implementación de medidas de Transición Justa que tomen en cuenta el impacto social de las políticas climáticas y sus repercusiones sobre los trabajadores/as y sus familias.

### ... garantizar que la innovación tecnológica beneficie a todos

**1 Crear un marco internacional para la innovación tecnológica centrada en el ser humano.** Encabezar una iniciativa para crear un marco normativo mundial para la administración transparente de los datos, la protección de los datos personales y su privacidad, la regulación y aplicación de la ley en el ciberespacio, la industrialización digital y la reducción de las brechas digitales, la desintegración de los monopolios, la protección de los derechos de los trabajadores/as y la participación en la introducción y aplicación de nuevas tecnologías. Las negociaciones anunciadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el comercio electrónico pueden obstaculizar el logro de todos estos objetivos porque tienen como finalidad introducir disciplinas sobre la competencia de los Gobiernos para regular y hacer cumplir sus propias leyes de manera efectiva. El G20 debería poner en marcha un esfuerzo multilateral fuera de la OMC para crear, entre otros aspectos, una norma mínima sobre protección, regulación y uso de datos personales, incluyendo los de los trabajadores/as, proteger los derechos de los trabajadores/as frente a decisiones generadas mediante algoritmos, muchas veces discriminatorias, y regular la fiscalidad de las actividades digitales.

**2 Preparar a la fuerza laboral para la adopción y difusión de nuevas tecnologías.** A fin de garantizar un empleo justo y equitativo en la era digital, el G20 debería dar el ejemplo con la adopción de la Garantía Laboral Universal de conformidad con lo prescrito por la Comisión de la OIT sobre el Futuro del Trabajo. Necesitamos lograr una transición en la que las oportunidades, tales como el desarrollo de competencias laborales, la educación y la formación continua se proporcionen de igual manera a todos y todas. Empezar de

inmediato a mejorar y ampliar sus sistemas de protección social para estar preparados a hacer frente a la pérdida de empleo y la movilidad de los trabajadores/as como resultado de la digitalización de las actividades. Apoyar la inclusión de un Nuevo Contrato Social y la Garantía Laboral Universal en la Declaración que se espera sea adoptada en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2019.

**3 Tomar medidas preventivas para garantizar los derechos laborales y la negociación colectiva para las plataformas de trabajo.** Las empresas de plataformas utilizan formas de trabajo atípicas a fin de evitar la responsabilidad de las relaciones laborales y sus obligaciones fiscales. Los Gobiernos deben cerrar estas brechas en materia de gobernanza y reglamentación y garantizar que los trabajadores/as que ocupan dichos puestos de trabajo disfruten de todos los derechos laborales de conformidad con la Declaración de los Ministros de Trabajo y Empleo de septiembre de 2018. En particular, la ley de competencia en varias jurisdicciones no debe ser un obstáculo para el derecho fundamental de todos los trabajadores/as a la negociación colectiva, independientemente de sus acuerdos en materia de empleo de conformidad con lo establecido por la OIT. Reconociendo una relación de empleo entre los empleadores y trabajadores/as de plataformas garantizaría a estos últimos derechos laborales.

### ... eliminar la evasión, el fraude y el dumping fiscales

**1 Los Gobiernos del G20 y sus jurisdicciones que facilitan la evasión y elusión fiscales deben dejar de hacerlo.** Ciertos miembros del G20 y sus jurisdicciones deben rediseñar inmediatamente sus estructuras fiscales para comenzar a cobrar impuestos y permitir que otros países hagan lo mismo, en lugar de competir para atraer recursos financieros mediante el secreto, el anonimato y las bajas tasas impositivas, empresas de buzón y otras estructuras de este tipo.

**2 Tomar con toda urgencia todas las medidas posibles contra la evasión y elusión de impuestos.** Las personas y las empresas multinacionales están utilizando los paraísos fiscales para reducir los ingresos de las administraciones públicas que de otro modo podrían haber financiado las medidas climáticas, la protección social, los servicios públicos y otras necesidades vitales. El L20 propone gravar con impuestos las ganancias globales de las empresas multinacionales sobre la base de una fórmula de reparto, que trataría a las empresas multinacionales y sus subsidiarias como entidades únicas. Una fórmula de reparto es particularmente relevante para gravar impositivamente a las empresas que, a la luz de la creciente digitalización, dependen en gran medida de activos intangibles que son difíciles de valorar y fáciles de trasladar de una jurisdicción a otra. Los beneficios deben gravarse ahí donde se generan. Debe ponerse fin a la carrera a la baja mediante impuestos corporativos cada vez más reducidos, y ha de establecerse una tasa impositiva mundial mínima en el G20 y en el resto del mundo. El L20 también reitera su llamamiento para que se presenten informes públicos por país y que se fortalezcan las administraciones tributarias nacionales con el personal y los recursos físicos y la formación necesarios. Por lo tanto, la iniciativa BEPS (erosión de la base imponible y traslado de beneficios), requiere una reforma ambiciosa. Todos los países deben trabajar conjuntamente para discutir el sistema tributario internacional y garantizar una mejor cooperación internacional para la prevención de la evasión fiscal.

**3 Introducir una fiscalidad progresiva.** El G20 debería liderar a la comunidad mundial con la introducción de impuestos progresivos con objeto de crear las bases para una economía justa, incrementar los recursos presupuestarios y redistribuir los ingresos.

### ... y reforzar el sistema de comercio mundial.

**1 Emprender una reforma ambiciosa y necesaria de la OMC para incluir la aplicación de normas laborales y ambientales.** En las actividades económicas internacionales, el L20 exige una cooperación económica de mejor calidad en un sistema de comercio multilateral

justo que promueva el desarrollo económico sostenible para todos los países, la preservación y protección del medio ambiente, el cumplimiento de las normas fundamentales del trabajo de la OIT y la mejora de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. El sistema de comercio mundial debe apoyar la realización del Nuevo Contrato Social y la Garantía Laboral Universal.

**2 Garantizar la coherencia política entre la OIT y las IFI y otras instituciones de gobernanza global.** Fomentar una economía justa requiere políticas coordinadas entre la OIT, el Banco Mundial y el FMI, donde las instituciones financieras apoyen la consecución de los objetivos marcados en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la Declaración de Filadelfia, en lugar de efectuar recomendaciones que ocasionan aún mayor pobreza y desigualdad.

En ausencia de un mecanismo sólido que vele por la coherencia de las políticas, como una reunión conjunta de Ministros de Trabajo y Finanzas que incluya una fuerte contribución de los interlocutores sociales, existe el riesgo de obtener efectos contradictorios entre los resultados de los canales de empleo y finanzas del G20, en particular con respecto a las áreas prioritarias para las reformas estructurales. Es importante mantener y mejorar las consultas con los interesados, y en particular el compromiso con los interlocutores sociales, incluso a nivel de los Líderes del G20, como ha sido una buena práctica en varias cumbres anteriores del G20.

Los Líderes del G20 tienen la gran responsabilidad de predicar con el ejemplo y desarrollar un consenso en los foros multilaterales con el fin de coordinar la formulación de políticas y su implementación a escala mundial. Deben tener como objetivo abordar urgentemente una serie de amenazas mundiales inmediatas, tales como el cambio climático, la extendida precariedad del trabajo, la extrema concentración de riqueza, la especulación financiera y la inestabilidad, los altos niveles de endeudamiento, la carrera corporativa en pos de ventajas fiscales, el persistente desempleo y las múltiples formas de desigualdad en aumento.



# **PRIORIDADES DEL L20 PARA LA CUMBRE DEL G20**

**OSAKA, JAPÓN, 28-29 DE JUNIO DE 2019**